

CCOO solicita Rectificación Inmediata ante los cambios detectados en las simulaciones de jubilación anticipada de las personas acogidas a los PSI

Desde finales de la pasada semana hemos tenido conocimiento de un cambio relevante en los cálculos de las simulaciones de pensión para las personas acogidas a los PSI que optan por la jubilación anticipada voluntaria. Este cambio supone, en determinados casos, una reducción de la pensión estimada al dejar de aplicarse la disposición 34.3 en los mismos términos en que se venía haciendo hasta ahora.

En estos momentos desconocemos si nos encontramos ante un error del simulador o ante un cambio de criterio por parte de la Seguridad Social que, en cualquier caso, no ha sido comunicado ni negociado con las organizaciones sindicales. Por ello, desde **CCOO nos hemos dirigido de manera inmediata a la Seguridad Social para solicitar una aclaración urgente** sobre esta situación y **para defender que se mantenga la aplicación de la disposición 34.3** en los términos que se venían utilizando hasta ahora, al ser la interpretación más favorable para las personas trabajadoras afectadas.

Mientras se obtiene una respuesta oficial, queremos trasladar un mensaje de prudencia a quienes estén próximos a solicitar la jubilación anticipada. Recordamos que la solicitud puede presentarse con efectos retroactivos hasta noventa días después de la fecha de jubilación y que, en el caso de solicitudes ya presentadas, existe la posibilidad de desistir de ellas antes de que se hagan efectivas. Estas opciones permiten disponer de un margen de actuación hasta que la situación quede definitivamente aclarada.

Queremos también señalar que esta incidencia **afecta exclusivamente a las personas acogidas a los PSI y no tiene ninguna repercusión sobre las personas afectadas por los ERE de 2024 y 2026**.

Desde **CCOO** seguiremos realizando todas las gestiones necesarias para defender los intereses de las personas trabajadoras afectadas y os mantendremos puntualmente informados de cualquier novedad que se produzca en las conversaciones con la Seguridad Social.

CCOO seguirá exigiendo la máxima transparencia y seguridad jurídica para garantizar que ninguna persona trabajadora vea perjudicados sus derechos por cambios de criterio no aclarados ni comunicados ni negociados con los Agentes Sociales, previamente.

Área de Seniors
CCOO Grupo Empresas Telefónica

CCOO Grupo Empresas Telefónica
Ronda de la Comunicación s/n Edif. Este 2 Bajo
28050 Madrid